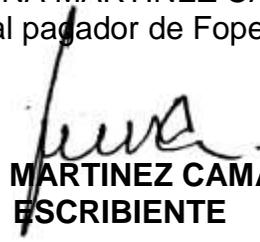




JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRADE-ATLÁNTICO

Radicado: 0863440489001-2007-00155-00.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, a su Despacho Proceso ejecutivo, iniciado por Cooperativa Coovencol a través de apoderado judicial, contra ALINA MARTINEZ CABEZA,, informándole que se encuentra pendiente requerir al pagador de Fopep. Junio 14 de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRADE.
Sabanagrade, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022).

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho evidencia que la entidad pagadora, CONSORCIO FOPEP no ha dado cumplimiento a lo ordenado por este Despacho por auto de fecha septiembre 11 de 2007 y comunicado a través de oficio N° 00383 de septiembre 17 de 2007, por lo que, se requerirá al pagador a fin de que consignen los dineros que correspondan al ocho por ciento (8%) de la pensión que percibe la demandada ALINA MARTINEZ CABEZA. Por conducto de la Secretaria, ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrade - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c76e61f74f3c5f46b3ada45377f60d48059197a4e1ea9f41c55e05b141103037**

Documento generado en 14/06/2022 04:18:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>